



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/mvn

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis (26) de septiembre de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y quince minutos del día **VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y la Secretaria General, que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ** que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

## **ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Ratificar la urgencia de la convocatoria.

## **ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2016, DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD INFRAESTRUCTURAS: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación contractual del Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo importe total asciende a la cantidad de **sesenta y seis mil euros (66.000,00 €) IVA incluido**. Dicha cuantía queda fijada tras la adición de **seis mil euros (6.000,00 €), IVA incluido**, resultante del incremento al alza como consecuencia de la modificación contractual, quedando el plazo de ejecución inalterado.

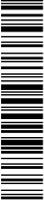
La modificación del precio es de carácter convencional y trae su causa del incremento del 10% del presupuesto base de licitación, previsto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato, y ello, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

**SEGUNDO:** Requerir a la adjudicataria, para que en antes de la finalización del contrato, reajuste la garantía definitiva incrementándola en la cantidad de doscientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos (247,93 €), a virtud del artículo 99.3 del TRLCSP. La citada garantía la podrá ingresar a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del citado texto normativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-09-2017 12:20:06

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

### Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis (26) de septiembre de 2017*

**TERCERO:** La contrata deberá formalizar la modificación contractual en documento administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 219 ordinal 3º y 156, ambos del TRLCSP, previo el ingreso del reajuste de la garantía definitiva indicada en la cláusula precedente.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL, Alicia Bernardo Fernández**

ID DOCUMENTO: eGyLuuAeG



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-09-2017 12:20:06

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>